

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS



"2012 - Año de Homenaje al doctor  
D. MANUEL BELGRANO"

A. L. G.  
15  
FOJAS

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6857/2012.-

INICIADOR: SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS.-

EXTRACTO: S/ ADICIONAL ART. 74 DE LA LEY 643.-

T.I.: BONETT, VICTOR HUGO.-

DICTAMEN ALG N° 151412

1.-

**Señor Secretario de Recursos Hídricos:**

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mí cargo, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de decreto, obrante a fs. 10 de autos, tendiente a efectivizar la asignación de un adicional por riesgo físico al agente Víctor Hugo BONETT, conforme a lo establecido por los artículos 51, inciso j) y 74, ambos de la Ley N° 643, resulta pertinente efectuar las siguientes observaciones.

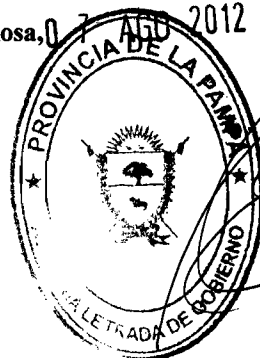
En tal sentido, corresponde mencionar que si bien no se aprecian circunstancias legales y/o materiales que impidan la concesión proyectada, por el contrario si se observan inexactitudes que merecen ser subsanadas, tales como la incorrecta calificación del acto administrativo por suscribirse, toda vez que por aplicación de lo normado por el artículo 1º, inciso 1º, del Decreto N° 58/12, corresponde al Sr. Ministro Coordinador otorgar el adicional tramitado y no así al Sr. Gobernador, de allí que deba formalizarse su concesión mediante una resolución administrativa y no un decreto.

Asimismo, y atento a lo informado por el Director General de Presupuesto, a fs. 9 de autos, estimo prudente incorporar, dentro de la redacción dada al artículo 1º de la parte dispositiva de la futura resolución, una referencia al hecho que la asignación del adicional por conferirse también podrá cesar como consecuencia del otorgamiento del adicional especial al jefe de despacho que eventualmente se designe.

En razón de todo lo expuesto, este órgano asesor estima que una vez meritadas las sugerencias practicadas y en su caso, modificado el proyectado acto de la manera propuesta, previo riguroso control administrativo sobre sus formas extrínsecas (redacción, gramática, ortografía, etc.-), estarán dadas las circunstancias adecuadas como para remitir las presentes actuaciones al Sr. Ministro Coordinador y mediante su participación promover el perfeccionamiento y debida formalización del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 07 AJO 2012

j.p.f.



LILIANA del CARMEN SIERRA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO  
SUBROGANTE